



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0917  
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

**VISTO:**

El Expediente N° CD-020-O-1996, la Ordenanza N° 14567; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14567 se dispuso la desafectación del destino Reserva Fiscal y la incorporación al Dominio Privado Municipal el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con amanzamiento del Lote K, que es parte del Lote Oficial 3, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-1387/98, que se designa como Lote 3 de la Manzana H, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-3712-0000, con una superficie de novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y tres metros cuadrados (984,43 m<sup>2</sup>);

Que asimismo, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-3712-0000, con destino al funcionamiento de la Capilla María Madre Misionera;

Que por su parte, la referida Ordenanza N° 14567 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar la documentación pertinente tendiente a formalizar la escritura de donación con cargo, y estableció que los gastos de escrituración serán a exclusiva cuenta del Obispado Neuquén;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14567;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCÍA AGUILÁN  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0917-23

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

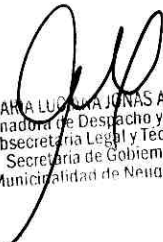
**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14567 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se dispuso la desafectación del destino Reserva Fiscal y la incorporación al Dominio Privado Municipal el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con amanzamiento del Lote K, que es parte del Lote Oficial 3, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-1387/98, que se designa como Lote 3 de la Manzana H, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-3712-0000, con una superficie de novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y tres metros cuadrados (984,43 m<sup>2</sup>); y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, el citado inmueble, y con destino al funcionamiento de la Capilla María Madre Misionera.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIANA JUNAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

